

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 10. DE OCTUBRE DE 1986

No. 20.651

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 96 de 16 de septiembre de 1986, por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Enmienda N° 3 al Convenio de Donación celebrado entre la República de Panamá y USAID.

Avisos y Edictos

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION NUMERO 96

(De 16 de septiembre de 1986)

Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Enmienda N° 3 al Convenio de Donación celebrado entre la República de Panamá y USAID.

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica, para que en nombre y representación de la República de Panamá, suscriba una Enmienda al Contrato de Donación N° 525-0000, celebrado entre la República de Panamá y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), de fecha 22 de marzo de 1985 con el objeto de aumentar el monto total de la Donación de TRES MILLONES TRES-CIENTOS VEINTIEN MIL DÓLARES (U.S \$3,320 000 00) a TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DÓLARES-----(U.S \$3,982 000 00).

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos de la Donación a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, serán utilizados para financiar una serie de actividades multisectoriales que desarrollaran, apoyaran, reforzarán y expandirán el programa deistencia al Desarrollo de Panamá, así como una variedad de actividades que se llevaron a cabo en las

áreas generales de la agricultura, desarrollo rural y nutrición, planificación familiar, educación y recursos humanos.

ARTICULO TERCERO: Con excepción de lo expresamente modificado mediante la Enmienda al Contrato de Donación de fecha 22 de marzo de 1985, que se autoriza por medio de la presente Resolución, todos los otros términos y condiciones de dicho contrato permanecerán en vigencia y efecto.

ARTICULO CUARTO: Se autoriza a los Servidores Públicos mencionados en el Artículo Primerode esta Resolución, para que incluyan en el Contrato respectivo todos los convenios, modalidades, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueran necesarios o convenientes, incluir conforme a las normas y prácticas preexistentes para este tipo de transacción.

ARTICULO QUINTO: Esta contratación ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR E. ALEXANDER H.

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas
FERRAIN ELOY ZANETTI

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
BRUNO GARSTO

El Ministro de Comercio e Industria,
JOSE BERNARDO CARMENAS

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud
CARLOS A. DE SEDAS HUO

El Ministro de Vivienda
ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica
RICARDO VASQUEZ M.

MARÍA A. PITTY VELASQUEZ
M. de la Presidencia

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PIMILLA

OFICINA:
 Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
 (Vista Hermosa) Teléfono 61-7394 Apartado Postal 6-4
 Panamá 9.A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAC DE LEON
 Sub-directora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
 Asistente al Director

Subscripciones en la
 Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
 Mínima: 6 meses. En lo Republica: B.18.00
 En el Exterior B.18.00 más parte adicional Un año en la Republica: B.36.00
 En el Exterior: B.36.00 más parte adicional
 Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

REMADES:

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de David, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto

HACE SABER:

Que se ha señalado para el jueves treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que entre las ocho de la mañana (8 a.m.) y cinco de la tarde (5 p.m.) tenga lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución, seguida por IVAN RAUL ALVARADO MOLTO, por medio de su apoderado legal, Licdo. EDGAR ARMANDO DE PUY contra Xiomara DE OCHOA, identificados así:

Una refrigeradora marca GENERAL ELECTRIC de 2 puertas de 14 pulgados, sin serie, ni número.

Una lavadora con secadora, GENERAL ELECTRIC serie N° 850-0357 color blanco con chocolate.

Un escritorio con patas de metal, madera el resto, forrado en fórmica blanca, de 7 gavetas, con Playwood en varias partes.

Una silla giratoria de madera, color caoba, barnizada

Una lámpara de noche, con base de plástico imitación bronce, con una mesa de metal y plástico

Una secadora marca Taiman III, con serie 1730 1-33334, pintada en blanco de metal y plástico

Una nevera solar, serie ECT-51908025 de 110V

Dos mesillas de madera color blanco, forrada en fórmica blanca con dos gavetas.

Un espejo de aproximadamente 30x40 pulgadas

Un televisor Servio Specter 2000 a color.

res, serie 67-109580, de 14 pulgados, modelo 91C-518.

Un juego de sala estilo dorado, con costuras en mal estado, barnizados en caoba negra

Una silla de barbería con base de metal, tapizado en vinyl color chocolate en regular estado

Un carrito auxiliar de belleza con 3 compartimientos giratorio

Cuatro sillas de abrir y cerrar, pintadas las patas de blanco, tapiz en vinyl chocolate

Dos asientos chicos forrados en vinyl chocolate

Un jarrón color verde

Una silla giratoria de uso secretarial, base desatrada

Una cortina china de mimbre imitación sprines

Un abanico de 4 aspas con una lampara con adornos en dorado, marca Supreme Serie 256786

Los adornos de papel chino

Cinco tomos de Diccionario Encyclopédico Exito de 1 al cinto (5)

Cinco tomos encyclopédicos Combi-Visual, Tercera Edición

Ocho (8) tomos de Gran Encyclopédia de la Ciencia y la técnica en regular estado

Doce tomos Encyclopédia Familiar de la Medicina y la Salud

Ocho (8) tomos de la nueva Biblioteca Femenina en buen estado

Un Diccionario Larousse

Un Atlas Mundial, preparado por Rand Mc Nally and Company

Un bocán con espejo, le faltan los rebajes de metal, marca Hall-Mack, porcelana

Uno aspirador Electriclux

Una lámpara fluorescente de 2 tubos

37 tomos del mundo de las matemati-

cias

4 tomos de Encyclopédia Didactica Gui-

ller

3 tomos Encyclopédia del Hogar

Un abanico de 4 aspas con una lampara marca Supreme Serie 256574, color crema, adornos en metal dorado

Nueva Encyclopédia Temática de 14 tomos la falta el N° 13

Ocho (8) tomos de Historia Universal en regular estado

Dos Diccionarios Appleton New Cyclo en inglés

La vida conyugal de Adrián Vonder

Se dejó constancia que servía de base para el remate decretado la suma de MIL TRESCIENTOS OCHO BALBOAS

(B.1.308.00) que es el valor dado a los bienes por peritos, siendo postura admisible la que cubren las dos terceras (2/3) de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base del remate como garantía de solvencia

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado ya que de esa hora en adelante, solo tendrán lugar los pujos y repujos de los licitadores

David, 17 de septiembre de 1986

(Fdo.) S. Balboas
 Secretario del Juzgado
 19. Mpal. Dist. de David

N. 210764
 Única publicación en

COMPROVENTAS:**AVISO AL PUBLICO**

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública número 8489 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, del día 18 de julio de 1986, notifico que hemos vendido el establecimiento comercial denominado "MINI SUPER PARIS", ubicado en Calle Paris, ciudad Jardín San Antonio, casa H- 29, corregimiento José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, amparado con licencia Comercial No 29653, a la señora CLEOFINA BATISTA GUEVARA.

Atentamente

ISMAEL MAHMOD ABED AMID ABED
Ced. N. 15- 71

L- 245535
1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, Melvin Alfredo Torres M., varón, panameño, mayor de edad y con cédula de identidad personal número 2-42-722, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 777 del Código de Comercio. Aviso al Público que he vendido el señor Félix Valderama Torres, mi establecimiento comercial denominado "Bodega Tapatio" ubicado en Aguadulce y que operaba amparado con la licencia Comercial Número 4692, Tipo B.

L- 245457
1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "SINCO-COLA" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA *

Al señor Representante Legal de la sociedad denominada SINALCO AKTIENGESELLSCHAFT SOCIEDAD ANÓNIMA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "COCA-COLA" presentada en su contra por la sociedad denominada THE COCA-COLA COMPANY, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de acuerdo con cuáles se continuara el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho

de Asesoria Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 15 de mayo de 1986.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD. HOC

L- 245329
1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 777 del Código de Comercio se notifica al público en general que mediante la escritura pública N° 911, yo, Rudesindo Vásquez con cédula de identidad personal N° 10-625 he vendido a Benjamín González Agudo con cédula de identidad personal N° 9-106-275 el establecimiento comercial denominado BAR EL CORDOBES amparado con la patente comercial tipo B N° 23540, ubicado en Calle 5ta de la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO N° 140**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo civil, por este medio al público:

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de GENOVEVA S. DE SANTAMARIA, propuesto en este Tribunal por MARIA BELEN SANTAMARIA DE MORENO, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO Panamá calzada (14) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA PRIMERO Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de GENOVEVA S. DE SANTAMARIA desde el dia 30 de octubre de 1985, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicio de terceros, HESILLA ESTHER CARRILLO DE URRIOLA, en su condición de esposa del difunto, BRENDA ZULAY URRIOLA CARRILLO, OSCAR AUGUSTO URRIOLA CARRILLO y BRILEIDA ZULEIKA URRIOLA CARRILLO, todos estos en su condición de hijos del causante. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la in-

que tengan algún interés en el juicio de todos los que tengan algún interés en el mismo dentro de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Expidanse los edictos emplazatorios correspondientes. Copíese y notifíquese El Juez (Fdo) Licda. Romero Cajar P. (Fdo) Fernando Campos M. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él y hagan valer sus derechos dentro de este término.

Panamá, 14 de agosto de 1986
El Juez,
(FDO) Licda. Romero Cajar P.

Fernando Campos M.
Secretario

L-218924
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 165**

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de OSCAR AUGUSTO URRIOLA ESPINO (Q.E.P.D.) se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LOCVIL
AUTO NUMERO 1286

Panamá, veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS

En consecuencia quien suscribe Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de OSCAR AUGUSTO URRIOLA ESPINO (Q.E.P.D.) desde el dia 7 de julio de 1984, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicio de terceros, HESILLA ESTHER CARRILLO DE URRIOLA, en su condición de esposa del difunto, BRENDA ZULAY URRIOLA CARRILLO, OSCAR AUGUSTO URRIOLA CARRILLO y BRILEIDA ZULEIKA URRIOLA CARRILLO, todos estos en su condición de hijos del causante. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la in-

testado todas las personas que tengan algún interés en la misma y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópíese y notifíquese
 (Fdo) Eliza C. de Moreno. (Juez)
 (Fdo) Guillermo Morón A. (Srio)

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 29 de agosto de 1986.
 Eliza C. de Moreno.
 La Juez.

Guillermo Morón A.
 Secretario.

L-219462
 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 116
 El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:
 Que en el Juicio de Sucesión Testada de ADILIO CASTILLO (Q.E.P.D.) propuesto en este Tribunal por LIBERATO CASTILLO RODRIGUEZ, mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, veinte de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS
 Por lo ante expuesto, quien suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de ADILIO CASTILLO RODRIGUEZ, desde el día 19 de noviembre de 1985. SEGUNDO: Que el señor LIBERATO CASTILLO RODRIGUEZ es heredero único y universal de todos los bienes, derechos y acciones de cualquiera clase que ellos sean que le correspondan actualmente o le puedan corresponder por cualquier causa del difunto ADILIO CASTILLO RODRIGUEZ, TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en la Sucesión todos los que tengan algún interés en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Expidiéndose los edictos emplazatorios correspondientes y entréguese a la parte interesada.

Cópíese, Notifíquese (Fdo) El Juez Lido Homero Cañar P., (Fdo) Fernando Campos Muñoz-- Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición

sición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés.

Panamá, 7 de julio de 1986.
 El Juez
 (Fdo) Lido Homero Cañar P.
 (Fdo) Fernando Campos M.
 Secretario

L-219379
 (Única Publicación)

edicto emplazatorio nº 50
 El suscrito Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FELICIDAD GUEVARA ALVEO, el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL La Chorrera, veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS

Por el(s), quien suscribe, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de FELICIDAD GUEVARA ALVEO, desde el dia diecisiete (17) de junio de 1984.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros DIGNA ENERITA SANCHEZ GUEVARA y en su condición de HIJA DE LA CAUSANTE

ORDENA

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete N° 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto anterior
 Notifíquese y cumplase

(Fdo) América Enrica Rivera Gómez
 El Juez

(Fdo) Violeta Soto Hernández
 La Secretaria

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su legal publicación, hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdo)
 América Enrica Rivera Gómez

Juez Noveno del Circuito de Panamá,
 Ramo Civil
 (Fdo) Violeta Soto Hernández
 Secretario
 (L-219445
 Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 134

EL SUSCITO, JUEZ TERCEIRO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público

HACE SABER.

Que en el Juicio de sucesión intestada de FLORENTINA HERNANDEZ FLORES (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva son del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986). VISTOS al suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA

PRIMERO: Que se encuentra abierto el Juicio de Sucesión Intestada de FLORENTINA HERNANDEZ FLORES (q.e.p.d.), desde el dia 22 de octubre de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero declarado sin perjuicio de terceros y en su condición de nieto de la causante el señor JAIME VIRGILIO CHACON HERNANDEZ

SE ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de gabinete N° 133 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto correspondiente

Fíjase al LICDO. DEMETRIO FERNANDEZ G. como apoderado especial del heredero declarado, en los términos del poder conferido.

Cópíese y Notifíquese

(Fdo) EL JUEZ
 LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ
 (Fdo) LA SECRETARIA
 LIA ARRIBERA

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 29 de julio de 1986. L-219457
 (Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 24.

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente EDICTO,

"CITA Y EMPLAZA"

A OSVALDO SEALEY GONZALEZ, de generales conocidas en autos, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título X, del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de PECULADO en perjuicio de la Autoridad Portuaria Nacional, denunciada por Mayra Elena Pérez de Julio, para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca o notificarse del auto encuasitorio dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutiva:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, treinta y uno (31) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL OSVALDO SEALEY GONZALEZ, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad N° 3-64-1678, nacido el 24 de septiembre de 1954, hijo de Osvaldo Sealey y Libertaria González con domicilio en Río Abajo, calle 7º, en Los Barrios, por infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título X, del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de PECULADO en perjuicio de la Autoridad Portuaria Nacional, denunciada por Mayra Elena Pérez de Julio.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para aducir pruebas

Fundamento Legal: Ordinal 2º del artículo 2137 y 2147 del Código Judicial

Cópíese y notifíquese.

(Fdo) Licdo. Albino Alain T. Juez Quinto del Circuito

(Fdo) Justina C. de Barrera, Secretaria

Se le advierte al sindicado OSVALDO SEALEY GONZALEZ, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado OSVALDO SEALEY GONZALEZ, si pena de incurrir en la responsabilidad de incurvamiento del delito por el cual se le llama a juicio salvo la excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de formal notificación al procesado se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría hoy, veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), y se envía copia del mismo y en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

Lic. Albino Alain T. Juez Quinto del Circuito.

Licdo. Raúl R. Aparicio A., Secretario - Oficio No. 1488

EL JUEZ.
(Fdo) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
(Fdo) EDGAR UGARTE J.
El secretario

L- 219212
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

Lo que suscribe, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A CEFERINO VILLAMIL RIOS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto DAMIAN AROSEMENA RODRIGUEZ

Se advierte a lo emplazado que si no comparece en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.

Panamá, 14 de abril de 1986

(Fdo.) María E. Franco
Secretaria

(L-219380
única publicación)

EDICTO NUMERO 151
La Juez Cuarto del Circuito
Ramo Civil por medio del pre-
sente edicto

EMPLAZA A

LIGIA ANTONIA MARTINEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto WILLIAM BORISSOFF GARCIA

Se advierte a lo emplazada que si no comparece en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 31

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO
EMPLAZA A:

NIDIA EVELIN SANCHEZ MARTINEZ cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto DAMIAN AROSEMENA RODRIGUEZ

Se advierte a lo emplazado que si no comparece en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 18 de febrero de 1986
La Juez.

(Fdo) Eliza de Morena
(Fdo) Guillermo Morón A

L- 219093
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 79

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al público

EMPLAZA

A LIONEL DELEVANTE MALCON, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ELSA ESTELA JARAMILLO V.

Se advierte a lo demandada que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del tribunal.

Panamá, 31 de julio de 1985

disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 12 de agosto de 1986

La Juez,
(fdo.) Eliza de Moreno

(fdo.) Guillermo Morón A.

El Secretario

CERTIFICO: Que la copia es fiel de su original.

Panamá, 12 de agosto de 1986

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto
del Circuito, Ramo Civil.

L-219765

Única publicación

INFORME SECRETARIAL
SEÑOR JUEZ QUINTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, CON SEDE EN EL CORRE-
GIMIENTO DE ANCON, AREA
DEL CANAL DE PANAMA, por
este medio:

EMPLAZA:

A. BOBBY JOE LENARD JR.,
cuyo paradero se desconoce,
para que por si o por medio de
apoderado judicial comparezca
a estar a derecho en el Juicio
de Divorcio propuesto que
en su contra ha instaurado en
este Tribunal su esposa ANNE
LENARD.

Se le advierte al emplazado
que si no comparece al Tribunal
dentro del término de diez
(10) días hábiles contados a
partir de la última publicación
de este edicto en un diario de
la localidad, se le nombrará un
defensor de ausente con quien
continuará el juicio hasta su
terminación.

Por tanto, se fija el presente
edicto en lugar visible de la
Secretaría del despacho y copias
auténticas del mismo se ponen a
disposición de la parte
interesada, para su debida
publicación.

Panamá, 1 de septiembre de
1986.

(fdo.)

Licda. Bellinda R. de De Umbla
Juez Quinto del Circuito

Ramo Civil

(fdo.)

Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: que lo anterior
es fiel copia de su original.
Panamá 1 de septiembre de
1986.

Mario E. Franco A.
Secretario

L-219238
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 104
El suscrito, Juez Octavo del

Círculo de Panamá, por me-
dio presente edicto.

EMPLAZA:

A la ausente LUISA VERO-
NICA MORALES SMITH, cuyo paradero actual se ignora
para que dentro del término
de diez (10) días contados des-
de la fecha de la última publi-
cación del presente edicto,
comparezca a este Tribunal
por si o por medio de apoderado
a hacer valer sus derechos
en el Juicio de Divorcio que en
su contra ha instaurado su es-
poso ELIECER TUNON
PUYOL.

Advirtiéndole que si así no
lo hace dentro del término ex-
presado se le nombrará un defen-
sor de ausente con quien se
continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente
edicto en lugar público de la
Secretaría del Tribunal, hoy 2
de septiembre de 1986, y co-
pias del mismo se ponen a dis-
posición de la parte interesada
para su publicación.

Licdo. RAMON BARTOLI
AROSEMENA

Juez Octavo del Circuito
de Panamá, Ramo Civil

MARUJA RIVERA G.
La Secretaria

CERTIFICO: que todo lo
anterior es fiel copia de su ori-
ginal.
Panamá, 2 de septiembre de
1986.

MARUJA RIVERA G.
La Secretaria

L-219926
Única publicación

JUICIO

HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO:
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE COLON, RAMO CIVIL, por
este medio EMPLAZA a la em-
presa CORPORACION INTERAMERICANA CIA LTDA. S.A. (CORA)
cuyo Presidente y Representante Legal es el señor
ALPHONSO ADOLFO CLARKE RODRIGUEZ, cuyo paradero actual
se desconoce, para que dentro del término de DIEZ
(10) DIAS, contados a partir de la
última publicación de este Edicto, comparezca ante este
Tribunal, por si o por medio de
apoderado a hacerse oír y a
justificarse su ausencia en el juicio
Ejecutivo Hipotecario pro-
puesto por OTILIO OBANDO
MOSQUERA.

Se advierte al emplazado que
si no comparecieren dentro del
término indicado, se le nom-
brará un defensor de ausente
con quien se continuará el juicio
hasta su terminación.
En atención a lo que disponen
los artículos 470 y 471 del Co-

digo Judicial, reformado por la
Ley 22 de abril de 1969, se fija
el presente Edicto en lugar vi-
sible de la Secretaría del Tribu-
nal, hoy 8 de septiembre de
1986, por el término de DIEZ
(10) DIAS, y copia del mismo
se pone a disposición de la
parte actora para su publica-
ción.

EL JUEZ,
LICDO. JESUS E. VALDES
Certifco: Que la pieza anterior
es fiel copia de su original
Colón, 9 de septiembre de
1986.

Xiomara Bulgin
Secretaria
LA SECRETARIA,
XOMARA BULGIN

L-219443
Única publicación
EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 22-C

El Suscrito Juez del Circuito
de Bocas del Toro, Ramo de lo
Civil, por medio del presente
edicto.

EMPLAZA:
A JUANA COCHEZ DE PEARCE,
cuyo paradero actual se
desconoce, para que dentro
del término de diez (10) días
hábiles, contados a partir de la
última publicación del presen-
te edicto comparezca a este
Tribunal por si o por medio de
un Apoderado. Legalmente
constituido a hacer valer sus
derechos en el Juicio Ordinario
de Prescripción Adquisitiva de
Dominio sobre la FINCA N°
833, inscrita al tomo 1313 folio
344 de la Sección de Pro-
piedad de la Provincia de Bo-
cas del Toro, que que en su
contra ha instaurado CODEIBO
cuyo representante legal es
JORGE REYNARDOZ.

Se advierte a la emplazada
que si no compareciese dentro
del término de diez (10) días,
se le nombrará un defensor de
Ausente con quien se contin-
uará el juicio hasta su termi-
nación.

Por tanto, se fija el presente
edicto en lugar visible de la
secretaría del Tribunal, hoy
cinco (5) de agosto de mil no-
cientos ochenta y seis
—1986—, y sendas copias se
ponen a disposición de la parte
interesada para su publicación
El Juez,

(fdo) Licdo. Ariel Alvarez
La Secretaria
(fdo) Irma Bernard de Binns
CERTIFICA: Que lo anterior es
fiel copia de su original.
Bocas del Toro, 5 de agosto de
1986.

Irma Bernard de Binns
Secretaria del Juzgado del Cir-
cuito, Ramo de lo Civil

L-219634
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
Nº. 148**

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA

A GIBRALTAR S.A., cuyo paradero se desconoce para que por si o por medio de apoderado judicial, comparezca o estar en derecho y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal, DUPLICUA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece el Tribunal, dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación respectiva.

Panamá, 19 de agosto de 1986

EL JUEZ

Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E

(Fdo.) LIA RIVERA
Secretaria

(L-221094
única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
Nº. 106**

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA

A LINCOLN IVAN SMITH RAMIREZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto CITIBANK, N.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panama, 8 de septiembre de 1986

El Juez.

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario.
EDGAR UGARTE J

(L-219245
única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 105**

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público

EMPLAZA

A ROBERTO ALCIDES SIMONS y MARIA EDITH FERNANDEZ DE SIMONS cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto CITIBANK, N.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien seguirá el juicio hasta su terminación.

Panama, 8 de septiembre de 1986

El Juez.

Licdo. CARLOS STRAH C

El Secretario.
EDGAR UGARTE J

(L-219244
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto.

EMPLAZA

A LUIS ERNESTO GUDIÑO BUSTAMANTE y JOSEFA MERCEDES GONZALEZ MOLINA, cuyos paraderos se desconocen, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en las Estradas del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada.

Panama, 9 de septiembre de 1986

El Juez.

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL

Secretario.
EDGAR UGARTE J

(L-219246
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ROSEIDA VEGA DE RIVERA, cuya parada actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio ordinario que en su contra ha instaurado SANTA MONICA INVESTMENTS, INC., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO

RAMO CIVIL

LA SECRETARIA
UDIA A. DE RAMAS

L. 219359
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 132

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA

A todo el que tenga algún interés en la solicitud de ANULACION Y REPOSICION DE LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES Nº 9 y Nº 33 de la Sociedad CORPORACION DE INVERSIONES CONTINENTALES, S.A. presentada por JOSE ALFREDO ARECHERRA.

Los interesados tienen el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, para comparecer ante este Tribunal por si o por medio de apoderado.

Panama, 18 de septiembre de 1986

El Juez.

Licdo. EDUARDO E. RIOS C

La Secretaria,
Licdo. Angela Russo de Cedeño

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy de septiembre de 1986.

La Secretaria
Angela Russo de Cedeño

(L-246570
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.96
El Suscrito Juez, Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

A, CARMEN CASTILLO B, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha Instaurado en este Tribunal SANTA MONICA INVESTMENT INC.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se nombraría un defensor de ausente con quien se seguiría el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá: 6 de junio de 1986.

(fdo) Licdo. Homero Cajal P
(fdo) Fernando Campos M
Secretario

L- 219358
(Única Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
DEL MIDA-COLON
EDICTO N° 3-136-86

El Suscrito Funcionario Sustituyente de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor MARCIAL DELGADO RAMOS, vecino del Corregimiento de RÍO PIEDRA, Distrito de PORTOBELLO portador de la cédula de identidad personal N°8-102-23, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°3-164-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 16 hectáreas con 9738.38 metros cuadrados, ubicado en RÍO PIEDRA, Corregimiento de PORTOBELLO, Distrito de PORTOBELLO de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PARCELA I NICOLASA GUTIERREZ PARCELA II VEREDA PARCELA III RÍO BRAZUELO
SUR: VEREDA RÍO BRAZUELO QDA. SIN NOMBRE Y GENARO ARISTIDES PINILLA Y GENARO BONILLA.
ESTE: JUSTO RAMOS, JUSTO RAMOS, CARLOS ORTEGA

OESTE: TERRENOS BALIOS, TERRENO BALDIO EULALIO CUADRA, MARIANO MORAN, QUEBRADA SIN NOMBRE Y ARISTIDES PINILLA.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de PORTOBELLO y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA,
4 de septiembre de 1986.
SR. FUNCIONARIO SUS-
TITUYENTE
DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA
SECRETARIA AD-HOC
SRA. CARMEN B. DE CADOGAN
L-219652
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
DEL MIDA-COLON
EDICTO N° 3-130-86

El Suscrito Funcionario Sustituyente de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) BASILIO ARDINES MOLINAR, vecino (a) del Corregimiento de NOMBRE DE DIOS, Distrito de SANTA ISABEL portador (a) de la cédula de identidad personal No. 349-17-979, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-146-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 hectáreas con 7271.4237 metros cuadrados, ubicado en QUEBRADA PRIETA, Corregimiento de NOMBRE DE DIOS, Distrito de SANTA ISABEL de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PABLO CATUY, QUE-
BRADA SIN NOMBRE
SUR: MOESTO MARIN,
QUEBRADA SIN NOMBRE
ESTE: PASCUAL BAYLON,
SERVIDUMBRE, PARCELA ES-
TATAL DE COCO

OESTE: PABLO CATUY
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de NOMBRE DE DIOS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

respondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 21 de AGOSTO
DE 1986.
SR. FUNCIONARIO SUS-
TITUYENTE
DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO ROSA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC
L-219649
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL
DEL MIDA—COLON
EDICTO N° 3-119-86
El Suscrito Funcionario Sustituyente de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACER SABER:

Que el señor (a) BEATRIZ MENCHACA MARK, vecino (a) del Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON, portador (a) de la cédula de identidad personal N° 3-50-884, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-433-77, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0500.00 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMPO DE JUEGO
SUR: JUANA ESCOBAR VDA
DE RIVERA

ESTE: CALLE PRINCIPAL
OESTE: ANALVIA TORRES
Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 29 de julio de 1986.
SR. FUNCIONARIO SUS-
TITUYENTE
DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA
CARMEN B. DE CADOGAN
SECRETARIA AD-HOC
L-219646
Única publicación

**EDICTO
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTA MARIA
AL PUBLICO:**

HACE SABER

Que la señora MARIA DEL CARMEN PIMENTEL M., mujer, panameña, mayor 43 años, residente en Panamá, Registrador Catastral, con cédula de identidad personal N° 8-103-470, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno Municipal adjudicable localizado en SANTA MARIA, Distrito de Santa María, el cual tiene una superficie de MIL TRESCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS (1,316.05 Mts²) que será segregado de lo que constituye la finca N° 2142. Tomo 373, Folio 378 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos.

NORTE: CALLE SIN NOMBRE
SUR: CARLOS PEREZ
ESTE: CALLE SIN NOMBRE
OESTE: JUAN ORTEGA

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por término de 10 días, para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren efectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregarán sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los 12 días del mes de setiembre de 1986.

PUBLICASE Y CUMPLASE:

E. López Cigarralista

Alcalde Mpal. del Dtto.

Santa María.

Arlagna E. A. Castillo G.

Secretaría del Alcalde.

NOTA: ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

FUADO 12 de setiembre de 1986. DESFUADO

Arlagna E. A. Castillo G.

Secretaría del Alcalde.

L-219711

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

**DIRECCION REGIONAL
DEL MIDA—COLON
EDICTO N° 3-133-86**

El Suscrito Funcionario Sustituyente de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público:

HACER SABER.

Que el señor (a) ALMA RODRIGUEZ DE BROWN, vecino (a) del Corregimiento de COLON, Distrito de COLON, portador (a) de la cédula de identidad personal N° 8-260-747, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-15-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 hectareas con 9015.97555 metros cuadrados, ubicado en LAS TABLITAS, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: J CALLE
SUR: ALEJANDRO MONTE
NEGRO
ESTE: VICTORIANO LORENZO
OESTE: GERARDO GONZALES

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación

BUENA VISTA, 22 de agosto de 1986

SR. FUNCIONARIO SUSTITUYENTE
DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA
CARMEN B. DE CADOGAN
SECRETARIA AD—HOC

L-219650

Única publicación

**EDICTO N° 409
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER QUE EL SEÑOR (a) DOMINGO ERNESTO CEDEÑO CEDEÑO, panameño, mayor de edad, casado, residente en este Distrito, portador de la cédula de identidad personal N° 8-47-256

en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propriedad

dad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado La Revolución de la Barrada Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: AVENIDA 1A con: 30.50 Mts

SUR: TERRENO MUNICIPAL con: 19.50 Mts

ESTE: ZANJAY Y TERRENO MU-

NICIPAL con 31.95 Mts

OESTE: Calle 14 A con 30.00 Mts

AREA TOTAL DEL TERRENO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (749.76 Mts.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto con un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentran afectadas. Entreguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial

La Chorrera, 19 de setiembre de mil novecientos ochenta y seis

EL ALCALDE
(Fdo) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
(Fdo) Sra. Coralina de Iturralde

Es fiel copia de su original.
La Chorrera diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y seis

(Fdo) Sra. Coralina de Iturralde
Jefe del Dpto. de Catastro
Mpal

L-23928
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA

BASILIO PEREZ SMITH, cuyo paradero actual se ignora a fin de que comparezca a este despacho, por si o por medio de apoderado judicial, para hacer valer los derechos de su hija FLORINDA PEREZ GARIBALDI dentro del término de diez (10)

días contados a partir de la última publicación del presente Edicto dentro del Juicio de Adopción que siguen en este Tribunal a la señora TONY RAE PAULSEN.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término antes indicado, se le nombrará un Curador Ad-Litem a su menor hija, a fin de que este represente los intereses, morales y materiales de su menor hija, cuya adopción se ha solicitado, queriendo representarse en toda la secuela del presente Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría, hoy dos (2) de setiembre de mil novecientos ochenta y seis y copias del mismo se pusieron a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

(Fdo) Licda. Nurys Magnolia Pineda C
La Juez
(Fdo) Valerio Hernandez Puga
El Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panama, 2 de setiembre de 1986
El Secretario

L-219240
Única publicación

**DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA**

EDICTO N° 9

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:**

Que el señor DOMINGO MONTENEGRO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, artesano, con residencia en Calle 36 Sur Las Albertas 3871 con cédula de identidad personal número 4-16-398, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle 36 Sur del Barrio Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: DELFINA DE VERA CON 31.01 mts.
SUR: ROBERTO E. SMALL CON 31.02 mts.

ESTE: ANTONIA RODRIGUEZ DE CABALLERO Y Zaida DE GONZALEZ CON 31.35 mts

OESTE: CALLE 36 SUR CON 21.30 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (759.16 mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de enero de mil novecientos setenta y ocho.

EL ALCALDE:
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

Fdo. Roberto A. Moreno V.

Es fiel copia de su original

La Chorrera doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.

TOMAS RICARDO MARINO H.
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

(L-245383)
Única Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO N° 95

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER QUE EL SEÑOR (a) JAVIER MARTINEZ URRIOLA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, oficio Maestro, residente en La Ciudad del Niño, Portador de la cedula de Identidad Personal No. 8-199-2514

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano, localizado en el lugar denominado CALLE SAN JORGE de la Barriada LA REVOLUCION FINAL Corregimiento BALBOA donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: RESTO DE LA FINCA 6028. FOLIO 104.

TOMO 194
NORTE: OCUPADO POR: LINO ANDRES DIAZ ORTEGA con 30.00 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028. FOLIO 104. TOMO 194 OCUPADO POR: AURELIO ERNESTO GOMEZ CACERES CON 30.00 Mts.

ESTE: CALLE SAN JORGE CON 25.00 Mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028. FOLIO 104. TOMO 194 TERRENO MUNICIPAL CON 25.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 COMts 2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de abril de mil novecientos ochenta y cinco

EL ALCALDE
(FDO) SR. VICTOR MORENO JAEN

(FDO) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

JEFE DEL Dpto. DE CATASTRO

Es fiel copia de su original
La Chorrera, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

(L-245547)
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, con sede en el Corregimiento de Ancón, área del Canal de Panamá, por este medio

EMPLAZA
A ANGELA IBETH DEL C. CELENO, cuyo paradero se desconoce, para que por si o por medio de apoderado judicial, comparezca al Tribunal a estar a derecho y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo D'ETER HOWE

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrara un defensor de acuerdo con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación

Panamá, 9 de septiembre de 1986.

(fdo.) Licda.
Belinda R. de Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A
Secretario

CERTIFICO Que lo anterior es
fiel copia de su original

Panamá, 9 de septiembre de 1986.

Mario E. Franco A
Secretario

(L-219758)
Única Publicación

edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo. Téngase al Lic. Luis Maitland, como apoderado especial el heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiale y Notifíquese.

EL JUEZ

LA SECRETARIA

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 8 de septiembre de 1986

EL JUEZ (fdo.)
Lic. Oswaldo Fernández E.

LA SECRETARIA (fdo.)
Lis Rivera

CERTIFICO que lo anterior es
fiel copia del original

LA SECRETARIA

(L-245332)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -178-

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión de WILFRED MC CREE DAVIS, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986)."

VISTOS

el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de RITA GARAY GARCIA BALDI DE GARCIA (q.e.p.d.) desde el dia 27 de febrero de 1986, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicios de terceros la Sra. RUTH AGUSTINA MC LAUGHLIN W. DE MC CREE en su condición de esposa y VICTOR ARMANDO MC CREE MC LAUGHLIN, FERNANDO ALBERTO MC CREE MC LAUGHLIN GRISELIA YOLANDA MC CREE MC LAUGHLIN, estos en condición de hijos del difunto. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan a su favor

SUCESIONES:

EDICTO N° 171

En el Juicio de Sucesión Intestada de RITA GARAY GARCIA BALDI DE GARCIA (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986)."

VISTOS

el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA PRIMERO Que esta abierto el Juicio de Sucesión Intestada de RITA GARAY GARCIA BALDI DE GARCIA (q.e.p.d.)

SEGUNDO Que es su heredero sin perjuicios de terceros y en su condición de hijo de la causante JOSE DE LA CRUZ GARCIA GARAY

Y TERCERO Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete N° 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del

terés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópieselos y notifíquese.

La Juez
(fdo.) Elizta C. de Moreno.
(Juez).
(fdo.) Guillermo Morón A.
(Sno.)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 17 de septiembre de 1986.

La Juez.
Elizta C. de Moreno

Guillermo Morón A.
Secretario.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 17 de septiembre de 1986.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-245424)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 110

El suscripto, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público,

HACE SABER.

Que en el Juicio de Sucesión Testada de EDILBERTO TAPIERO LADRON DE GUEVARA (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:.....

En consecuencia, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el Juicio de Sucesión Testada de EDILBERTO TAPIERO LADRON DE GUEVARA (q.e.p.d.) desde el 3 de abril de 1986, fecha de su defunción, que sus herederos son MARITZA ARROCHA DE TAPIERO, EDDIE ABEL TAPIERO ARROCHA, GINA MARITZA TA-

PIERO ARROCHA y como legatarios EDILBERTO ABEL TAPIERO ROBINSON de acuerdo a las cláusulas del testamento, se tiene como Albacea Testamentaria a MARITZA ARROCHA DE TAPIERO a quien se retira de la obligación de prestar fianza de manejo y ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

(fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON (EL JUEZ)
(fdo.) EDGAR UGARTE J.

(EL SECRETARIO)

Portanto, se fija el presente edicto en lugar visible del despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal hoy 19 de septiembre de 1986

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

EL SECRETARIO

EDGAR UGARTE J.
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 9 de septiembre de 1986

SECRETARIO

(L-219782)

Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio.

EMPLAZA:

A. GLORIA MARIA ORTIZ, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo CARLOS MARIUEL PEREZ VEGA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Portanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del despacho y copias auténticas del mismo se

ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 19 de septiembre de 1986.

(fdo.) Licda. Belinda R. de de

Urriola

Juez Quinta del Circuito

Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A.

Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia del original. Panamá, 19 de septiembre de 1985

Mario E. Franco A.

Secretario

(L-245468)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 162

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA A:

FELICIA PEREZ DE GOMEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio interpuesto en su contra por AVILIO GOMEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación.

Panama, 4 de septiembre de 1986

EL JUEZ (fdo.)
LICDO. OSWALDO FERNANDEZ E.

LA SECRETARIA (fdo.)

LIA RIVERA

CERTIFICO: que lo anterior es fiel copia de su original
La Secretaria

(L-219833)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,
EMPLAZA:

a EMILIO ARCIA, EVANGELINA ARCIA DE DONOSO, MARGARITA ARCIA DE OSORIO, ROSA ANGELICA ARCIA, MAXIMO ARCIA, EMILIO ARCIA JUNIOR, LUCIO ARCIA, JULIANA ARCIA, EMERITA ARCIA Y ROGELIO ARCIA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio interpuesto por JORGE SANTOS UREÑA ARCIA y que guarda relación con la Finca N°. 2087, inscrita al Folio 154, Tomo 373, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera.

Se advierte a los emplezados que si no comparecen al Tribunal dentro del término señalado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez.
(Fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario.
(Fdo) Esteban Poveda C.

La anterior es fiel copia de su original -
Chiriquí, 12 de junio de 1986

Esteban Poveda C
Secretario
L-213177
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,
EMPLAZA

A la ausente AIDA MERCEDES FERNANDEZ ARROYO, cuya parroquia actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MIGUEL ANGEL GONZALEZ RIJOS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 24 de septiembre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo) Licda. A. de Ramos
Secretaria

L-24675
(Única Publicación)

Fernando Campos M.
Secretario

L-245335
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO - 171 -

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testada de JOSE LOPEZ GARCIA, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL, Panamá, diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986). AUTO NUMERO -1353-

VISTOS

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Testada de JOSE LOPEZ GARCIA, desde el dia 13 de enero de 1986, fecha en que ocurrió su defunción, que son herederos universales conforme al testamento abierto, sus hijos RAQUEL CAMILA LOPEZ DE MURO, CARMEN LOPEZ DE DAYDY y MARIA TERESA LOPEZ DE SHAFER. Que según cláusula testamentaria el testador nombró, designó y constituyó a su hijo CARMEN LOPEZ DE DAYDY, como Albaacea de todos los bienes dejados, a la cual no se le requerirá ninguna fianza.

Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión testada todos los personas que tengan algún interés en la misma. Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Expidase los edictos emplazatorios correspondientes.

Cópiale y notifíquese,
(Fdo) Licda. Homero Cajar P
(Fdo) Fernando Campos Muñoz Secretario

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y pasado diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho los que tengan algún interés en él.

Panamá, 8 de septiembre de 1986

El Juez
(Fdo) Licda. Homero Cajar P
EDITORIA RENOVACION, S. A.

Se tiene como apoderado judicial de la solicitante, a la firma de abogados TAPIA, UNARES Y ALFARO, en los términos del poder contenido.

Cópiale y notifíquese,
(Fdo) Elvira C. de Moreno (Juez)
(Fdo) Guillermo Morón A. (Socio)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 11 de septiembre de 1986

La Juez.
(Fdo) Elvira C. de Moreno
Guillermo Morón A.
(Fdo) Secretario

L-219850
(Única Publicación)